SISTEMA DE AGUA
Y SANEAMIENTO
VERACRUZ-BOCA DEL RIO-MEDELLIN

CONVOCATORIA : 001/ 2015

El **SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN (SAS)** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 y 103 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33 fracción XIV, 38 fracción I, 44, 45 de la Ley de Aguas para el Estado de Veracruz; Ley No. 300 de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4 y 19 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano Veracruz, Boca del Río y Medellín; en cumplimiento del Acuerdo del Órgano de Gobierno N° 1131/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014 y Acuerdo de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 15 de enero de 2015 publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 53 de fecha 6 de febrero de 2015; **CONVOCA** a la Licitación Pública Internacional No. LPI-SAS-DAF-001/15 para la **SELECCIÓN DE UN SOCIO INVERSIONISTA – OPERADOR DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y SOLVENCIA; QUE APORTE SU EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO; Y FORME PARTE EN LA CONFORMACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE PARTICIPACIÓN PUBLICO- PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN,** de conformidad con las siguientes:

BASES LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Convocante	**SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLÍN**	**Licitación Pública Internacional N°**	**LPI-SAS-DAF-001/15**
Objeto	**SELECCIÓN DE UN SOCIO INVERSIONISTA –OPERADOR DE RECONOCIDO PRESTIGIO Y SOLVENCIA; QUE APORTE SU EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO; Y FORME PARTE EN LA CONFORMACIÓN DE UNA EMPRESA MIXTA DE PARTICIPACIÓN PUBLICO- PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN.**	**Origen del recurso**	Propios
Modalidad de contratación	Contrato de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (Constitución de Empresa Mixta).	**Capital Contable mínimo requerido**	$260´000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Período de Venta de Bases	Del 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26 de Febrero de 2015	**Visita a las instalaciones del SAS**	2 y 3 de marzo de 2015 En horarios y lugares indicado en

f) Se entiende por administración de los Servicios de Agua y Saneamiento a la operación y mantenimiento de la infraestructura hidrosanitaria destinadas a prestar los servicios de agua y saneamiento de los Municipios de Veracruz y Medellín; así como a las inversiones propuestas para mejorar éstos. El servicio de drenaje no se encuentra previsto dentro de los alcances de la presente Licitación Pública Internacional, toda vez que se encuentra inmerso en el saneamiento.

g) Los Concursantes deberán aceptar y manifestar conocer las siguientes condiciones legales:
   i) Aceptación de que los Bienes son del Dominio Público destinados a la prestación de un Servicio Público y que son de la propiedad inalienable, inembargable e intransferibles del SAS.
   ii) Como resultado del concurso, el SAS constituirá junto con la Empresa concursante ganadora una Sociedad Mercantil con Capital Social Mixto de acuerdo al Modelo de Contrato que forma parte de las bases de licitación, cuyo contenido no es negociable; así como sus estatutos.
   iii) A la Empresa que se constituya, se le otorgará:
      (1) El Título de Concesión para la prestación de servicios integrales de Agua y Alcantarillado, incluyendo la administración, operación, conservación, mantenimiento, gestión comercial, así como la implementación del programa de inversiones que corresponda;
      (2) Contrato de Arrendamiento de los Bienes que permitirán realizarla prestación de los servicios previstos en el Título de Concesión.
   iv) Que realizarán aportaciones de capital con recursos propios aceptando los riesgos inherentes a la inversión y la canalización de recursos propios o provenientes de créditos respaldados por el Socio.
   v) La aceptación y compromiso de alcanzar la cobertura universal de los servicios conforme a los planes propuestos y capacidad de captación y almacenaje de agua existente a la fecha de realizado el Concurso Público;
   vi) Aceptación de la Evaluación de los Servicios de acuerdo a los indicadores de la CONAGUA, con metas definidas en el corto, mediano y largo plazo.

METAS Y OBJETIVOS. Conforme una revisión y diagnóstico realizado por el SAS, y como podrán los Concursantes evidenciar de los documentos que les serán entregados en este proceso de licitación, el SAS requiere resolver cuestiones de índole Técnico y Financieras para constituir una Empresa Eficiente y Rentable; en este sentido, los Concursantes deberán proponer una restructuración de pasivos que permita mitigar sus efectos.

INFORMACION GENERAL:

a) Las propuestas se deberán presentar en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal en México.
b) Los interesados deberán cubrir los requisitos que se especifican en las bases de la licitación, las que estarán exclusivamente para venta de manera física, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del SAS, sita en la Av. Cristóbal Colón No. 425 entre Juan de Grijalva e Ingeniero Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, C. P. 91919., Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, México.
c) La forma de pago es: Cheque certificado o Transferencia bancaria.
d) La presente Licitación Pública Internacional, no se realiza bajo la cobertura de algún tratado.
e) Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases de Licitación está sujeta a negociación.
f) Será requisito indispensable para participar en la licitación que los interesados soliciten por escrito su participación y adquieran las presentes Bases de Licitación, para lo cual deberán solicitar los formatos en la Dirección de Administración y Finanzas del SAS.
g) No podrán participar personas morales que se encuentren impedidas para ello conforme a las disposiciones de la legislación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
h) En la presente Licitación Pública Internacional sólo se aceptarán propuestas de Personas Morales Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas conforme a las leyes del país correspondiente. En la eventualidad de resultar ganadora una Empresa Extranjera, ésta se

			Anexo a las Bases
Junta de Aclaraciones	9 de marzo de 2015 a las 16:00 horas	**Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**	6 de abril de 2015 a las 11:00 horas
Tipo del Procedimiento	Presencial	**Costo de bases en la empresa**	$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN PESOS MEXICANOS MAS I.V.A.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, aprobó el acuerdo donde se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, su desincorporación del "Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz- Boca del Río- Medellín", debiendo suscribir con los demás integrantes del mismo, el convenio respectivo para efecto de garantizar y coordinar la presentación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, durante el proceso de transición de los referidos servicios hasta por un periodo de dieciocho meses; por lo que, la presente Licitación se realiza para la selección del socio Inversionista Operador para la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento en los Municipios de Veracruz y Medellín.

En la presente Licitación Pública Internacional podrán participar todas las Personas Morales Nacionales o Internacionales, legalmente constituidas conforme a las leyes del país correspondiente, que demuestren su solvencia económica, capacidad técnica, administrativa y financiera, y cumplan con los requisitos de la convocatoria y con las presentes bases. En el proceso de licitación pública internacional se entenderá por:

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y SOLVENCIA DEL CONCURSANTE. Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Internacional deberán cumplir con requisitos de elegibilidad, demostrar su solvencia económica, experiencia y presentar sus propuestas en las que asuman compromisos técnicos y económicos; así como el cumplimiento de metas en el corto, mediano y largo plazo. También, deberán presentar la información legal, financiera, propuesta técnica y económica, que se indica en las bases de licitación.

ACEPTACIÓN DE LOS RIESGOS. El Concursante deberá aceptar los riesgos inherentes a su inversión, y bajo el conocimiento de éstos es que participa en el concurso, los siguientes:

a) Insuficiente información de la infraestructura hidrosanitaria y condiciones de las mismas.
b) El incremento de la capacidad de captación de agua fuera de los volúmenes de extracción autorizados, es decir, implementación de nuevas fuentes de agua y/o incremento de la capacidad de captación, conducción y tratamiento de agua, se encuentra fuera de los alcances de la nueva empresa y de la presente Licitación Pública Internacional. Así mismo, las inversiones que correspondan a la necesidad de ampliación de Estaciones Potabilizadoras y/o de Tratamiento de Aguas Residuales existentes o de construcción de nuevas se encuentra fuera de los alcances de la nueva empresa y de la presente Licitación Pública Internacional.
c) La tarifa será ajustada anualmente conforme incrementos inflacionarios determinados en el Modelo Financiero entregado como parte de los documentos del Concurso. Entre tanto, la política de incrementos a la tarifa de los servicios es determinada por la necesidad del programa de inversiones y aprobada por la Autoridad Municipal, conforme la propuesta ganadora de la presente licitación y/o la aplicación de la cláusula de Restablecimiento del Equilibrio Económico y Financiero de la Empresa Mixta.
d) El SAS se encuentra en una situación financiera deficitaria, por lo que no hará aportaciones de capital a la Empresa Mixta; es decir, participará en el capital social de la Sociedad, de acuerdo al Modelo Financiero que el Concursante proponga.
e) El Concursante debe aceptar que en caso de que se le seleccione como Socio Inversionista Operador de la Empresa Mixta participará de las utilidades y pérdidas en proporción a sus aportaciones, de acuerdo al Modelo Financiero incluido en su Propuesta.

debe obligar a constituir una Sociedad Mercantil conforme a las Leyes Mexicanas para participar como Socio Inversionista en la Empresa Mixta con en carácter de Nacional.

Para mayor información y adquisición de las bases de licitación los interesados deberán dirigirse a las oficinas del **SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLÍN, sita en la Av Cristóbal Colón No. 425 entre Juan de Grijalva e Ing. Ernesto Domínguez, Fraccionamiento Reforma, Veracruz, Veracruz, México** en un horario de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes en la Dirección de Administración y Finanzas del SAS, con teléfono + 52 22 92 17 77 00 ext 1215.

Veracruz, Veracruz a 18 de Febrero de 2015.

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RIO Y MEDELLÍN

LIC. RAMON POO GIL
PRESIDENTE DEL ORGANO DE GOBIERNO DEL SAS
METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN

ING. JOSÉ ANICETO TELLO ALLENDE
DIRECTOR GENERAL DEL SAS
METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN